BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCI	BOLETIN JUDICIAL LXXVIII	N° 28	Martes 05 de Abril de 2016

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:
Sr. Víctor Octavio Gutiérrez
Ministro de Gobierno y Justicia:
Dr. Gustavo Arturo Saadi
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Ramón Aredes
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Luis Raúl Chico
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Justo Daniel Barros
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **www.boletinoficial.catamarca.gov.ar**

e-mail: **boletincatamarca@gmail.com**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 40 Págs.

SUMARIO

DECRETOS **PAGINAS**

Nºs. 386 al 387 - SINTETIZADOS 859

Dcto. Acdo. Nº 388 - MODIFICASE LA ESTRUCTURA ORGANICA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL APROBADO POR DECRETO ACUERDO Nº 1009/08 859/862

RESOLUCIONES MINISTERIALES

PUBLICACION ADELANTADA

GJ. Nº 75 - DETERMINASE EL MONTO DE RESARCIMIENTO INTEGRAL POR UNICA VEZ A BENEFICIARIOS DE LA LEY PROVINCIAL N° 5435 863

AÑO 2015 - Primera Numeración

SP. Nºs. 532 al 550 - SINTETIZADAS 864/866

OP. Nºs. 466 al 497 - SINTETIZADAS 867/869

Nºs. 468, 469, 480, 482, 485, 486, 487, 492, 494 - Pendientes.

PD. Nºs. 501 al 509 - SINTETIZADAS 870/871

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTALIZADOS

PUBLICACION ADELANTADA

AGAP. Nº 361 - DETERMINASE QUE LA LIQUIDACION Y PAGO DE LA INDEMNIZACION PREVISTA EN LA LEY 5435 DEBERA OBSERVARSE EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL TITULO III DE LA RESOLUCION A.G.A.P. Nº 240/2014 872

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

AÑO 2015 - Primera Numeración

SUEPEIE. Nºs. 251 al 259 - SINTETIZADAS 873/874

SE. Nºs. 56 al 60 - SINTETIZADAS 874/875

SE. Nºs. 53, 54, 55 - Pendientes.

PUBLICACION PENDIENTE

SE. Nº 41 - SINTETIZADA 875

PLA. Nºs. 28 al 29 - SINTETIZADAS 875

D E C R E T O S

Dcto. GJ. Nº 386 – 19-02-2016 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase al Escribano Marcelo Javier Quispe, DNI. Nº 29.223.444, Matrícula Profesional Nº 94 del Colegio de Escribanos de la Provincia de Catamarca, la adscripción al Registro Notarial Nº 31, Catamarca, con sede en la loc. de Tinogasta, Dpto. Tinogasta, Catamarca. El profesional designado prestará el juramento ante el Consejo Directivo del Colegio de Escribanos, previa constitución de la fianza que establece el Art. 17º de la Ley Nº 3843, Orgánica del Notariado. Con nota de Estilo: Remítase copia del presente instrumento legal al Tribunal de Superintendencia Notarial y al Colegio de Escribanos de la Provincia.

Dcto. GJ. (SGG.) Nº 387 – 19-02-2016 – **Gobierno y Justicia** – Adhiérase la Provincia de Catamarca Dcto. Presidencial Nº 177/16, por el cual se declara el Año 2016 como el «Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional». Invítase a los demás Poderes y Municipalidades a adherirse a las disposiciones del presente Decreto.

Decreto Acuerdo Nº 388

MODIFICASE LA ESTRUCTURA ORGANICA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL APROBADO POR DECRETO ACUERDO Nº 1009/08

San Fernando del Valle de Catamarca, 19 de Febrero del 2016.

VISTO

El Expediente M-83/2016, mediante el cual el Ministro de Desarrollo Social, solicita la creación de la Unidad de Proyecto Especial «Centro de Atención y Contención a la Víctima de Violencia de Género»; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2° de la Ley N° 4639, faculta al Poder Ejecutivo a disponer la Transformación, Descentralización, Privatización, Creación, Escisión, Fusión, Supresión y Liquidación total o parcial de los Organismos del Poder Ejecutivo.

Que el Artículo 2° de la Ley N° 4693, de Reorganización de la Estructura Orgánica de los Ministerios, faculta al Poder Ejecutivo a establecer mediante Decreto las Misiones y Funciones, Ámbito de Competencia y Estructuras Orgánicas de los Ministerios, como asimismo, lo relacionado con las Secretarías y Subsecretarías de Estado y demás Organismos y Entes que dependan directamente del Poder Ejecutivo, Ministerios o que integren a la Administración Central y Descentralizada del Gobierno Provincial.

Que el Artículo 4° del Decreto Acuerdo N° 1544/07 dispone que serán aprobadas por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, en Acuerdo de Ministros, las estructuras orgánicas hasta nivel Dirección o Unidad inferior.

Que entre las políticas públicas del Gobierno de la Provincia son relevantes aquellas destinadas a la asistencia y contención a las personas víctimas de violencia de género, cuando éstas fueran previamente derivadas por resolución del Poder Judicial.

Que en razón de la importancia de la misma se hace necesario dotarla de personal y recursos propios, conformándola como una Unidad de Proyecto Especial, con dependencia directa al Ministerio de Desarrollo Social a los fines de optimizar las tareas de administración y funcionamiento del establecimiento de manera más eficiente y eficaz.

Que a fs. 03, Asesoría Legal del Ministerio de Desarrollo Social emite Dictamen Consejo Asesor N° 001/16.

Que a fs. 06, toma intervención Subsecretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública.

Que a fs. 10/12, obra Nota S. de P. N° 162/15 de la Subsecretaría de Presupuesto y Resumen

Consolidado por Programa-, Planta Real del citado Organismo, aprobada por Ley N° 5464 para el ejercicio 2016, aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 06 de fecha 07 de Enero de 2016.

Que a fs. 14/15, toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno mediante Dictamen AGG. Nº 133/16, manifestando que tratan las presentes actuaciones, sobre la creación de un Centro de Atención y Contención a la Víctima, en cumplimiento de la Ley Nº 5434 sobre Violencia Familiar y de Género, Creación del Fuero de Violencia Familiar. La Ley de mención en el exordio, dispone la creación del Hogar de Refugio para Víctimas de Violencia Familiar y de Género y que dicho refugio, será dirigido y administrado por el Ministerio de Desarrollo Social, a través del organismo que disponga (arts. 6° y 8°). Es indudable, que la creación del organismo obedece al cumplimiento de la Ley N° 5434. La postulación encuentra sustento legal en el régimen del Decreto Acuerdo N° 1544 de fecha 30 de Octubre de 2007, que aprueba el mecanismo de elaboración, tramitación y financiamiento de las estructuras orgánicas de la Administración Pública. Analizado el instrumento puesto a consideración, el mismo no merece objeción.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincial.

Por ello

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
EN ACUERDO DE MINISTROS
DECRETA

ARTICULO 1°.- Modifícase la Estructura Orgánica del Ministerio de Desarrollo Social aprobada por Decreto Acuerdo N° 1009 de fecha 02 de junio de 2008.

ARTICULO 2°.- Créase la Unidad de Proyecto Especial denominada «Centro de Atención y Contención a la Víctima de Violencia de Género», con dependencia directa del Ministerio de Desarrollo Social, la que se emplazará en el Hogar Temporal de Protección Integral «La Morenita», conforme el organigrama del Anexo I que pasa a formar parte del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 3°.- Apruébase los Objetivos y Acciones de la Unidad de Proyecto Especial denominada «Centro de Atención y Contención a la Víctima de Violencia de Género», las que se agregan en el Anexo II y forman parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 4°.- Apruébase la Dotación de Personal Superior y de Gabinete de la Unidad de Proyecto Especial «Centro de Atención y Contención a la Víctima de Violencia de Género» que se detalla en el Anexo III del presente Decreto.

ARTICULO 5°.- Autorízase al Ministerio de Desarrollo Social a efectuar los movimientos de personal dentro de los sesenta (60) días a partir del presente instrumento, para la implementación de la estructura organizativa.

ARTICULO 6°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Finanzas, a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarios a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente Instrumento Legal.

ARTICULO 7°.- Facúltase al Ministerio de Desarrollo Social a suscribir convenios, y emitir las reglamentaciones necesarias, para la coordinación con los Ministerios de Gobierno y Justicia, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Secretaría de Estado de Seguridad, Secretaría de Estado de Deporte y Recreación, así como Organizaciones No Gubernamentales relacionadas a la temática.

ARTICULO 8°.- Tomen conocimiento a sus efectos; Ministerios de Desarrollo Social, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Ministerio de Gobierno y

Justicia, Secretaría de Estado de Seguridad, Secretaría de Estado de Deporte y Recreación, Ministerio de Hacienda y Finanzas (Subsecretaría de Presupuesto), Subsecretaría de Seguridad, Subsecretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública y Dirección Provincial de Recursos Humanos.

ARTICULO 9°.- Comuniqúese, Publíquese, Dése al registro Oficial y Archívese.

DRA. LUCIA B. CORPACCI
Gobernadora de Catamarca

Dr. Gustavo Arturo Saadi
Ministro de Gobierno y Justicia

CPN. Ricardo Ramón Aredes
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. Ramón Figueroa Castellanos
Ministro de Salud

Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Educación, Ciencia, y Tecnología

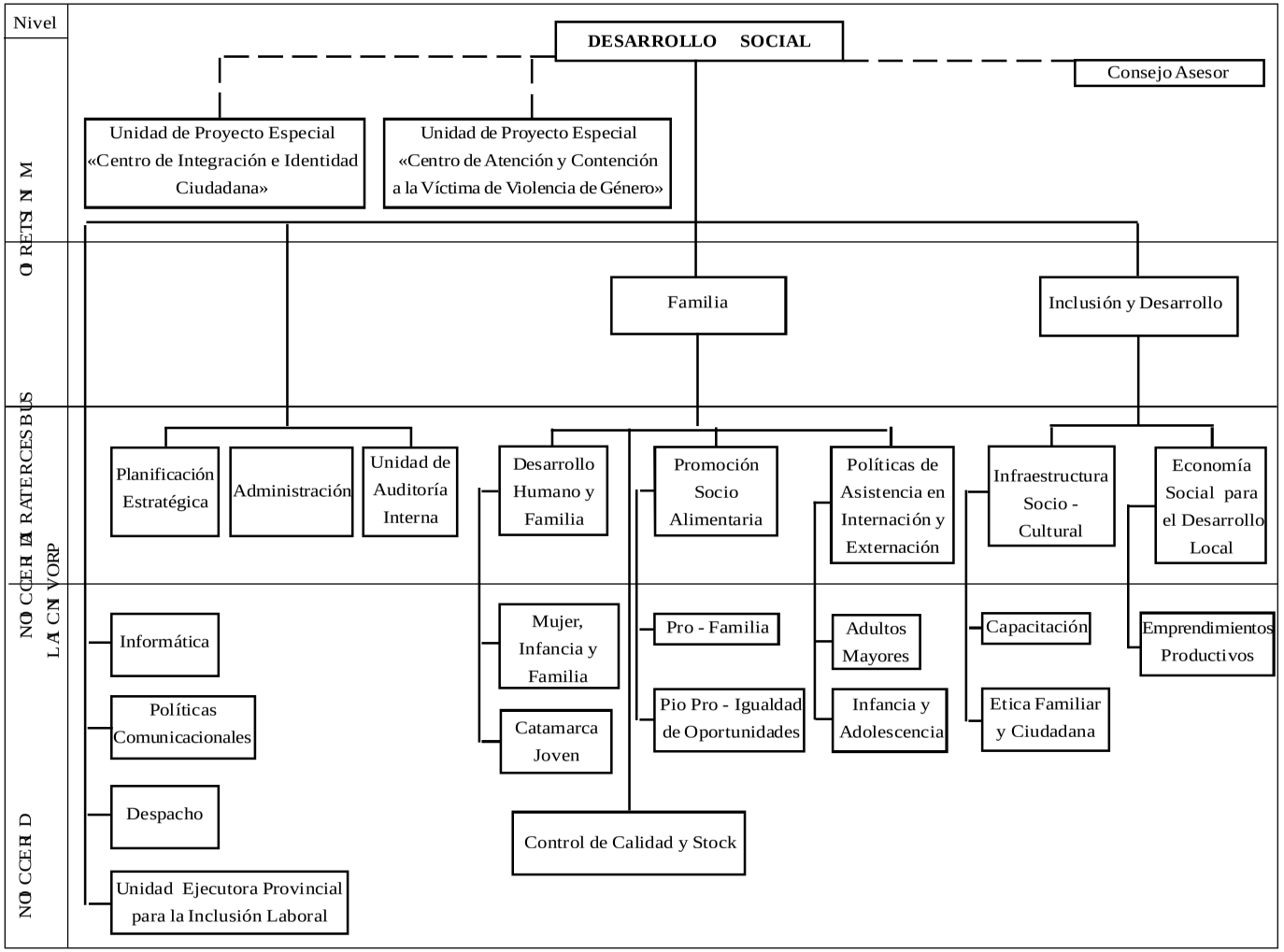
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Obras Públicas

Sr. Justo Daniel Barros
Ministro de Desarrollo Social

Sr. Guillermo E. Dalla Lasta
Ministro de Servicios Públicos

ORGANIGRAMA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

ANEXO I



Nota: Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

PUBLICACION ADELANTADA

Resolución Ministerial GJ. Nº 75

DETERMINASE EL MONTO DE RESARCIMIENTO INTEGRAL POR UNICA VEZ A BENEFICIARIOS DE LA LEY PROVINCIAL N° 5435

San Fernando del Valle de Catamarca, 21 de Marzo de 2016.

VISTO:

La Ley N° 5435 de «Resarcimiento Integral por única vez a las Personas que hayan sido cesanteadas, sin justa causa, durante gobiernos ejercidos sin el Sistema Democrático «y;

CONSIDERANDO:

Que el art. 2 de la Ley 5435 determina que el Ministerio de Gobierno y Justicia es la autoridad de aplicación de la misma.

Que el art. 9 inc. b de la mencionada ley faculta a la autoridad de aplicación a pagar como monto de resarcimiento por única vez a favor de las personas físicas comprendidas en el art. 1 de la presente ley, o sus causahabientes, aquel que resulte de multiplicar la remuneración bruta de la categoría 18 agrupamiento administrativo perteneciente al Escalafón General de la Administración Pública Provincial -sin considerar adicionales por función-, por la cantidad de años transcurridos desde la fecha de su exclusión laboral, hasta la fecha de su reincorporación a la Administración Pública Provincial o Municipal. Dicho monto no podrá superar un máximo de diez (10) sueldos. El Poder Ejecutivo Provincial, de acuerdo con cada uno de los beneficiados de la presente ley, establecerá el/ los sistemas de pago de la deuda.

Que en virtud de la partida presupuestaria vigente para el año en curso sancionada por Ley de Presupuesto de la Provincia para el ejercicio fiscal 2016 y de la cantidad de solicitudes susceptibles de ser inscriptos en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial y Municipal, resulta necesario establecer el monto resarcitorio y el sistema de pago, de manera tal de atender el pago conforme el condicionamiento presupuestario existente.

Que el servicio jurídico del Ministerio de Gobierno y Justicia emitió dictamen favorable al respecto.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades delegadas por Ley n° 5435 de fecha 30 Diciembre de 2.014 y su Decreto Reglamentario GJ N°497 de fecha 24 de Abril 2015.

Por ello,

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA RESUELVE

ARTICULO 1°.- Determínese que el monto de resarcimiento integral por única vez, a favor de los beneficiarios de la Ley Provincial N° 5435, en los términos del Art, 9 inc. B, se fijará conforme a la categoría 18, Agrupamiento Administrativo perteneciente al Escalafón General de la Administración Pública Provincial, sin considerar adicionales por función a la fecha del dictado del acto administrativo que incluye al beneficiario en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial y Municipal.

ARTICULO 2º.- Establécese que el sistema de pago se realizará en cuotas mensuales, fijas e iguales, a excepción de la última cuota que podrá ser inferior a fin de completar y cancelar el monto indemnizatorio.

ARTÍCULO 3º.-En caso de variación y/o actualización de la base de cálculo indicada en el Art. 1 durante el período de pago, el saldo se re determinará en función de la misma.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, dése registro oficial y archívese

Dr. Gustavo Arturo Saadi
Ministro de Gobierno y Justicia

AÑO 2015 - Primera Numeración

Resol. Minist. SP. Nº 532 – 25-09-2015 – **Servicios Públicos –** Apruébase lo actuado por la Dción. de Estudio, Proyecto y Obras de la Subsec. de Energía de este Ministerio, mediante el Concurso de Precios Nº 19/15, para la «Adquisición de transformadores de 630 KVA de 13,2 (0, 4-0, 231) KV para Obras de Administración», con un presupuesto oficial de $ 620.000,00. Adjudícase conforme lo aconsejado en Acta de Preadjudicación a la empresa ELECTROMECANICA BRENTA S.A. por un monto total de $ 740.129,00, en ambos casos con IVA incluído en un plazo de entrega de 90 días corridos. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización del Ministerio, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, con imputación a: Prog.8 – Proy.1 – Obra 64 – U.Geog.10 - Fi.4 – Fu.410 – Inc.4 – PP.2 – pp.2 – M.1 – FFin.414 – Construcción en Bienes de Dominio Público del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 533 – 28-09-2015 – **Servicios Públicos –** Acéptase la Póliza de Seguro de Caución en Garantía de Ejecución de Contrato Nº 753.269, expedida por Albacaución Alba Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima presentada por la empresa Ing. Carlos Alberto Salas por $ 20.711,80, correspondiente al 5% del Contrato de Obra, según lo estipulado en el Pliego Particular de Condiciones. Apruébase el mismo suscripto ente este Ministerio y la empresa Ing. Carlos Alberto Salas, con el Sellado de Ley. Póliza y Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. SP. Nº 534 – 28-09-2015 – **Servicios Públicos –** Apruébase el 4º Listado de Relevamiento de usuarios irregulares del Servicio Público de Energía Eléctrica en todo el ámbito de la Provincia de Catamarca. Facúltase a la Subsec. de Energía de este Ministerio, para que proceda a notificar a la EC SAPEM de lo dispuesto. Dase de Baja del beneficio de la Tarifa de Interés Social (T.I.S.) a los 99 usuarios, cuyo listado forma parte del mismo, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. SP. Nº 535 – 29-09-2015 – **Servicios Públicos –** Apruébase el Certificado Nº 1 de Obra correspondiente a la «Adquisición de Transformador para Pozo de agua en el Dpto. Belén, Catamarca» (Contratación Directa Nº 02/15) que ejecuta la empresa Contratista Luz S.R.L. por $ 250.950,00. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización del Ministerio, a confeccionar la correspondientes Orden de Pago, con imputación a: Prog.8 – Proy.1 – Obra 81 – U.Geog.3501 - Fi.4 – Fu.410 – Inc.4 – PP.3 – pp.1 – M.1 – FFin.414 del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 536 – 30-09-2015 – **Servicios Públicos –** Apruébase la Planilla de Liquidación confeccionada por el Dpto. Liquidación de Haberes de la Dción. Pcial. de Recursos Humanos por haberes adeudados al extinto Ramón Cipriano Díaz, CUIL. 20-13042050-9 por $ 5.549,56. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización del Ministerio, a confeccionar la documentación contable correspondiente para el Depósito en Banco de la Nación Argentina, Suc. Andalgalá, con imputación a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 537 – 30-09-2015 – **Servicios Públicos –**Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a confeccionar la Orden de Pago por $ 5.800.000,00 a favor de la empresa Aguas de Catamarca S.A.P.E.M. en concepto de Asistencia Financiera por SET15, para atender y asegurar la normal prestación del servicio de provisión de Agua Potable y Recolección y Tratamiento de Desagües Cloacales. El gasto se imputará a: Prog.15 - U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.9 – M.1 – FFin.150, - Transferencias a Empresas Privadas del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 538 – 01-10-2015 – **Servicios Públicos –**Autorízase la continuidad del trámite de Traslado Presupuestario del agente Carlos Alejandro Elizalde, CUIL. 20-24830848-7, Categ. 12, Agrup. Mantenimiento y Producción, Pta. Pte. de este Ministerio, a la Planta de Personal del Instituto Pcial. de la Vivienda.

Resol. Minist. SP. Nº 539 – 01-10-2015 **– Servicios Públicos –**Dispónese la creación de una Caja Chica en la Unidad Ejecutora Terminal de Omnibus Catamarca de este Ministerio, la que tendrá como finalidad cubrir gastos menores que deben abonarse al contado, conforme se detalla a continuación: Unidad Ejecutora: Terminal de Omnibus, Responsable Dr. Mariano Rosales, CUIL. 20-33695452-6, monto $ 10.000,00.

Resol. Minist. SP. Nº 540 – 01-10-2015 **– Servicios Públicos –** Apruébase lo actuado por la Dción. de Estudio, Proyecto y Obras de la Subsec. de Energía de este Ministerio, mediante el Concurso de Precios Nº 03/15, para la ejecución de la obra «Repotenciar ET Norte, Obra Electromacánica en 13.2 KV, Etapa I, Dpto.Capital, Catamarca», con un presupuesto oficial de $ 3.149.670,00. Adjudícase conforme a lo aconsejado en Acta de Preadjudicación a la empresa MARVA S.R.L. por un monto total de $ 3.750.000,00, en ambos casos con IVA incluido en un plazo de ejecución de 180 días corridos, por el Sistema de Ajuste Alzado. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, con imputación a: Prog.8 – Proy.2 – Obra 23 – U.Geog.4901- Fi.4 – Fu.410 – Inc.4 – PP.2 – pp.2 – M.1 – FFin.907, Construcción en Bienes de Dominio Público, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 541 – 01-10-2015 **– Servicios Públicos –** Apruébase la Planilla de Liquidación confeccionada por el Dpto. Liquidación de Haberes de la Dción. Pcial. de Recursos Humanos por haberes adeudados al extinto Rolando Isidro Villagra, CUIL. 20-16280023-0 por $ 10.157,78. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización del Ministerio, a confeccionar la documentación contable correspondiente para el Depósito en Banco de la Nación Argentina, Suc. Santa María, CBU Nº 0110493050099001123529 1, por la suma precitada.

Resol. Minist. SP. Nº 542 – 01-10-2015 **– Servicios Públicos –** Apruébase en todas sus partes el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre este Ministerio y la Sra. Ludmila Mariel Berrondo Camisay, CUIL. 27-34716693-1, que contempla la Contratación de personal idóneo para realizar tareas administrativas en la Subsec. de Energía por $ 30.000,00, por el término de 5 meses, los pagos serán mensuales, iguales y consecutivos por $ 6.000,00 cada uno previa presentación de la documentación exigida en el mismo. El gasto se imputará a: Prog.8 – Proy.2 – Obra 12 - U.Geog.2801 - Fi.4 - Fu. 10 - Inc.3 - PP.4 - pp. 9 - M. 1 - FFin.907, Otros N.E.P. del ejercicio vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. SP. Nº 543 – 01-10-2015 **– Servicios Públicos –** Apruébase en todas sus partes el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre este Ministerio y el Sr. Walter Sebastián Molina, CUIT. 20-27341043-1, que contempla la Contratación de personal idóneo para realizar tareas en la Dción. de Estudio Proyecto y Obra Subsec. de Energía por el término de 5 meses, por la suma de $ 30.000,00, los pagos serán mensuales, iguales y consecutivos de $ 6.000,00 previa presentación de la documentación exigida en el mismo. El gasto se imputará a: Prog.8 – Proy.2 – Obra 76 - U.Geog.7799 - Fi.4 - Fu. 410 - Inc.3 - PP.4 - pp. 9 - M. 1 - FFin.907, Otros N.E.P. del ejercicio vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. SP. Nº 544 – 02-10-2015 **– Servicios Públicos –** Apruébase en todas sus partes el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre este Ministerio y el Sr. Ignacio Depetris, CUIL. 23-27672335-9, que contempla la Contratación de una persona idónea para realizar tareas administrativas en la Subsec. de Agua y Saneamiento por $ 40.000,00 por el término de 4 meses los pagos serán mensuales, iguales y consecutivos de $ 10.000,00 cada uno, previa presentación de la documentación exigida en el mismo. El gasto se imputará a: Prog26 – Act. 1 – U.Geog.4901 - Fi.3 - Fu. 380 - Inc.3 - PP.4 - pp. 9 - M. 1 - FFin.150, Otros N.E.P. del ejercicio vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. SP. Nº 545 – 05-10-2015 **– Servicios Públicos –** Apruébase la Documentación

Administrativa y Contable correspondiente a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 318/15, para la adquisición de boletos estudiantiles de la empresa 20 de Julio S.R.L., con destino a la Dción. Pcial. de Transporte, cuyo monto asciende a $ 84.000,00 y adjudícase a la misma. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización del Ministerio, a confeccionar la Orden de Pago, con imputación a: Prog.22 – Act.1- U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.430 – Inc. 5 – PP.1 – pp.4 – M.1 – FFin.150, del ejercicio vigente. Al finalizar el período la Dción. Pcial. de Transporte deberá adjuntar un informe determinando las diferencias a liquidar entre lo requerido y la rendición de cuentas.

Resol. Minist. SP. Nº 546 – 05-10-2015 **– Servicios Públicos –** Apruébase la Documentación Administrativa y Contable correspondiente a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 321/15, para la adquisición de boletos estudiantiles de la empresa El Nene S.R.L., con destino a la Dción. Pcial. de Transporte, cuyo monto asciende a $ 1.500.000,00 y adjudícase a la misma. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización del Ministerio, a confeccionar la Orden de Pago, con imputación a: Prog.22 – Act.1- U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.430 – Inc. 5 – PP.1 – pp.4 – M.1 – FFin.150, del ejercicio vigente. Al finalizar el período la Dción. Pcial. de Transporte deberá adjuntar un informe determinando las diferencias a liquidar entre lo requerido y la rendición de cuentas.

Resol. Minist. SP. Nº 547 – 05-10-2015 **– Servicios Públicos –** Apruébase la Documentación Administrativa y Contable correspondiente a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 320/15, para la adquisición de boletos estudiantiles a la empresa Cooperativa de Trab. de Transporte San Fernando LTDA., con destino a la Dción. Pcial. de Transporte, cuyo monto asciende a $ 1.260.000,00 y adjudícase a la misma. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización del Ministerio, a confeccionar la Orden de Pago, con imputación a: Prog.22 – Act.1- U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.430 – Inc. 5 – PP.1 – pp.4 – M.1 – FFin.150, del ejercicio vigente. Al finalizar el período la Dción. Pcial. de Transporte deberá adjuntar un informe determinando las diferencias a liquidar entre lo requerido y la rendición de cuentas.

Resol. Minist. SP. Nº 548 – 05-10-2015 **– Servicios Públicos –** Apruébase la Documentación Administrativa y Contable correspondiente a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 323/15, para la adquisición de boletos estudiantiles a la empresa La Rubí S.R.L. con destino a la Dción. Pcial. de Transporte, cuyo monto asciende a $ 360.000,00 y adjudícase a la misma. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización del Ministerio, a confeccionar la Orden de Pago, con imputación a: Prog.22 – Act.1- U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.430 – Inc. 5 – PP.1 – pp.4 – M.1 – FFin.150, del ejercicio vigente. Al finalizar el período la Dción. Pcial. de Transporte deberá adjuntar un informe determinando las diferencias a liquidar entre lo requerido y la rendición de cuentas.

Resol. Minist. SP. Nº 549 – 05-10-2015 **– Servicios Públicos –** Apruébase la Documentación Administrativa y Contable correspondiente a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 325/15, para la adquisición de boletos estudiantiles a la empresa Delia Bus de Micaela Vanesa Vizzoni con destino a la Dción. Pcial. de Transporte, cuyo monto asciende a $ 8.400, 00 y adjudícase a la misma. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización del Ministerio, a confeccionar la Orden de Pago, con imputación a: Prog.22 – Act.1- U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.430 – Inc. 5 – PP.1 – pp.4 – M.1 – FFin.150, del ejercicio vigente. Al finalizar el período la Dción. Pcial. de Transporte deberá adjuntar un informe determinando las diferencias a liquidar entre lo requerido y la rendición de cuentas.

Resol. Minist. SP. Nº 550 – 06-10-2015 **– Servicios Públicos –** Aféctase a la Sra. Alejandra Soledad Canata, DNI.Nº 29.253.347, CUIL. 27-2253347-6, Categ. 11, Agrup. Mantenimiento y Producción, a prestar servicios en la Dción. de Estudio, Proyecto y Obras de la Subsec. de Energía de este Ministerio, partir de la fecha y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. OP. Nº 466 – 29-07-2015 – **Obras Públicas** – Adscríbase a la agente Jhenny Chavarría Miranda, CUIL. 27-18827963-0, de la Dción. Pcial. de Planificación y Proyectos de Obras Hidráulicas de la Secretaría de Recursos Hídricos de este Ministerio, a la U.S.I. del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir de la fecha y por el término de 365 días corridos.

Resol. Minist. OP. Nº 467 – 04-08-2015 – **Obras Públicas** – Rectifícase parcialmente el Art. 1° de la Resol. Minist. OP. N° 170/15 en donde dice: «Acta de Redeterminación de Precios Provisoria suscripta con fecha 05 de marzo de 2.014» deberá leerse «Acta de Redeterminación de Precios Provisoria suscripta con fecha 05 de marzo de 2.015»

Resol. Minist. Nº 468 – Pendiente.

Resol. Minist. Nº 469 – Pendiente.

Resol. Minist. OP. Nº 470 – 04-08-2015 – **Obras Públicas** – Ratifícase en todos sus términos la Dispos. SUEPEIE N° 279/15, emitida por la Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar, de este Ministerio para la ejecución de la Mayor Obra Adicional «Escuela Aguas Calientes, Dpto. Belén, Catamarca».

Resol. Minist. OP. Nº 471 – 04-08-2015 – **Obras Públicas** – Ratifícase en todos sus términos la Dispos. SUEPEIE N° 280/15 emitida por la Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar de este Ministerio para la ejecución de La Mayor Obra Adicional «Escuela en la Angostura, Dpto. Belén, Catamarca».

Resol. Minist. OP. Nº 472 – 04-08-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio en el Concurso de Precios N° 11/14, para la ejecución de la Obra: Pasarela en Río Santa María, Dpto. Santa María, Catamarca, cuyo presupuesto oficial es de $ 515.806,80 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la empresa Servicio San Roque de Carlos Alberto Herrero, por $ 614.658,62. Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, a suscribir con la adjudicataria, el contrato de Obra, previa constitución de la garantía y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Dción. Pcial. de Administración de Recursos Hídricos de la Subsecretaría mencionada, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente

Resol. Minist. OP. Nº 473 – 04-08-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio en el Concurso de Precios N° 09/15, para la ejecución de la Obra: Adquisición de gaviones para defensas de vías de comunicación en el eje, Dpto. Belén, cuyo presupuesto oficial es de $ 2.817.021,30 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la empresa Suc. de Luis Jaime Kotler. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Recursos Hídricos de la Subsecretaría mencionada, a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 474 – 04-08-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas en la Contratación Directa N° 06/15, para la Obra: Nuevo Banco de Sangre, acondicionamiento térmico, Dpto. Capital, Catamarca, cuyo presupuesto oficial es de $ 478.236,00 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la empresa AIR Total S.R.L., por $ 561.927,00. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 475 – 04-08-2015 – **Obras Públicas** – Ratifícase y apruébase todo lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Contrato de la Subsec. de Administración del Agua y Obras Hidráulicas, Secretaría de Recursos Hídricos de este Ministerio. Apruébase el Certificado de Obra Nº 80 correspondiente al Acta de Medición Nº 80 del 03AGO15 Acta Acuerdo del 05MAY14 de la Obra: Presa de Embalse Las Tunas sobre el Río Las Tunas, Dpto. El Alto, cuyo monto es de $ 8.394.231,72. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de

Recursos Hídricos de la Subsec. de Administración del Ministerio, a realizar el pago con la firma Horacio Catalán SRL. y a efectuar el descuento correspondiente al Adelanto Financiero, por $ 845.477,44. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 476 – 04-08-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase el Contrato de Obra Pública del 22JUL15, suscripto entre el Sr. Director Pcial. de Obras por Contrato, de la Subsec. de Administración del Agua y Obras Hidráulicas, Secretaría de Recursos Hídricos de este Ministerio, Ing. en Construcciones Hugo Mashud Creche y el Sr. Daniel Carraro, Gerente de Infraestructura de la firma Plastiferro Tubos S.A. Acéptase la Póliza de Seguro de Caución en garantía de adjudicación de suministros y/o servicios N° 61.135 de Integrity Seguros Argentina y desígnase como Inspector de la Obra de Referencia al Ing. Creche. Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras por Contrato de la Subsecretaría mencionada, a efectuar las certificaciones de obras y su correspondiente aprobación.

Resol. Minist. OP. Nº 477 – 04-08-2015 – **Obras Públicas** – Aféctase a prestar servicio en el ámbito de la Dción. Pcial. de Administración de Recursos Hídricos, de la Subsec. de Administración de este Ministerio a la CPN Alejandra Irene Baraza DNI. N° 30.504.686, a partir de la fecha del presente Instrumento Legal.

Resol. Minist. OP. Nº 478 – 04-08-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de Recursos Hídricos, en el Concurso de Precios N° 06/15, para la Obra: Readecuación del Cruce del Río Ambato en la localidad El Rodeo, Cruce 5 (Sector Badén), Dpto. Ambato, cuyo presupuesto oficial es de $ 2.999.950,00 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la empresa Eduardo Ciro Morales de Eduardo Ciro Morales, por $ 3.538.065,00. Autorízase a la Secretaría de Recursos Hídricos, a suscribir con la adjudicataria, el contrato de Obra, previa constitución de la garantía y aprobación del mismo; a la Dción. Pcial. de Obras por Contrato de la Subsec. de Administración del Agua y Obras Hidráulicas, Secretaría de Recursos Hídricos de este Ministerio a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Dción. Pcial. de Administración de Recursos Hídricos de la Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 479 – 04-08-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio en el Concurso de Precios N° 14/14, para la ejecución de la Obra: Obra de encauzamiento y limpieza del Río El Rodeo, Dpto. Ambato, Catamarca, cuyo presupuesto oficial es de $ 1.495.037,00 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la empresa Eduardo Ciro Morales, por $ 1.793.795,80. Autorízase a la Secretaría de Recursos Hídricos, a suscribir con la adjudicataria, el contrato de Obra, previa constitución de la garantía y aprobación del mismo; a la Dción. Pcial. de Obras por Contrato de la Subsec. de Administración del Agua y Obras Hidráulicas, Secretaría de Recursos Hídricos de este Ministerio, a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Dción. Pcial. de Administración de Recursos Hídricos de la Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. Nº 480 – Pendiente.

Resol. Minist. OP. Nº 481 – 04-08-2015 – **Obras Públicas** – Déjase sin efecto en todos sus términos las actuaciones obrantes en Expte. D. Nº 14392/13. Cumplida las notificaciones correspondientes de este instrumento, retorne a Mesa de Entrada y Salidas de este Ministerio para su archivo.

Resol. Minist. Nº 482 – Pendiente.

Resol. Minist. OP. Nº 483 – 10-08-2015 – **Obras Públicas** – Ratifícase en todos sus términos la Dispos. SUEPEIE. N° 277/15.

Resol. Minist. OP. Nº 484 – 10-08-2015 – **Obras Públicas** – Ratifícase en todos sus términos la Dispos. SUEPEIE. N° 309/15.

Resol. Minist. Nº 485 – Pendiente.

Resol. Minist. Nº 486 – Pendiente.

Resol. Minist. Nº 487 – Pendiente.

Resol. Minist. OP. Nº 488 – 10-08-2015 – **Obras Públicas** – Autorízase a la Subsec. de Administración de este Ministerio a realizar la transferencia de fondos por $ 1.949.778,37, a la cuenta Bancaria de la Empresa PRODUCAT SAPEM Nº 4660217793, del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Argentina. El presente Acto Administrativo se dicta ad - referéndum del Poder Ejecutivo.

Resol. Minist. OP. Nº 489 – 10-08-2015 – **Obras Públicas** – Ratifícase y apruébase el Contrato de Obra Pública del 04AGO15, suscripto entre el Sr. Director Provincial de Obras por Contrato de la Subsec. de Administración del Agua y Obras Hidráulicas de la Secretaría de Recursos Hídricos de este Ministerio y el Ing. Civil Luis María Coitinho, DNI. N° 12.306.188 y acéptase la Póliza de Seguro de Caución N° 001696701 expedida por La Mercantil Andina S.A. Desígnase como Inspector de la Obra de Referencia al Sr. Ing. Civil Hugo Mashud Creche, CUIL 20-17638154-0, Director Provincial de Obras por Contrato de la Secretaría de Recursos Hídricos. Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras por Contrato de la Subsec. de Administración del Agua y Obras Hidráulicas de la Secretaría mencionada, a efectuar las certificaciones de obras y su correspondiente aprobación.

Resol. Minist. OP. Nº 490 – 10-08-2015 – **Obras Públicas** – Rectifícase el Art.2° de la Resol. Minist. OP. N° 387/15 el que quedará redactado de la siguiente manera: «ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 86/15, aprobada precedentemente a la firma «CORRALÓN HNS PÉREZ» por la suma PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON50/100 ($ 449.327,50)».

Resol. Minist. OP. Nº 491 – 10-08-2015 – **Obras Públicas** – Aféctase a prestar servicio en el ámbito de la Dción. Pcial. de Administración de Recursos Hídricos, de la Subsec. de Administración de este Ministerio a la CPN. Ana Cristina Carrizo Herrera DNI. N° 31.450.580, a partir de la fecha del presente Instrumento Legal.

Resol. Minist. Nº 492 – Pendiente.

Resol. Minist. OP. Nº 493 – 18-08-2015 – **Obras Públicas** – Amplíase el plazo contractual correspondiente a la realización de la Obra: Proyecto puente sobre Río Ambato, calle Las Hortensias, El Rodeo Ambato, Catamarca, adjudicado a la firma Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología U.N.T, por el término de 8 meses, fecha de conclusión de la documentación correspondiente, quedando las demás condiciones contractuales conforme al contrato original, salvo lo aquí dispuesto.

Resol. Minist. Nº 494 – Pendiente.

Resol. Minist. OP. Nº 495 – 18-08-2015 – **Obras Públicas** – Aprópiase para el Ejercicio Financiero 2015, el gasto que se tramita en los presentes actuados por $ 691.120,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas de la Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 496 – 18-08-2015 – **Obras Públicas** – Aprópiase para el Ejercicio Financiero 2015, el gasto que se tramita en los presentes actuados por $ 292.463,44. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas de la Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 497 – 18-08-2015 – **Obras Públicas** – Aprópiase para el Ejercicio Financiero 2015, el gasto que se tramita en los presentes actuados por $ 300.000,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas de la Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 501 – 13-10-2015 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 403/15, s/ «servicio de ceremonial para el evento Nuevas Herramientas de Gestión para Pymes y Emprendedores, que se llevará a cabo el 14/10/15 en el Teatro Urbano Giraldi de esta ciudad Capital, del cual el Ministerio participará, presupuesto oficial de $ 39.800,00 y adjudícase a la contratista La Isla, de Marcelo Iván Alsina Alcobert, CUIT. 20-28456468-6, por resultar su oferta admisible y conveniente a los intereses del Estado. Autorízase a la Dirección mencionada a gestionar el pago correspondiente. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 502 – 13-10-2015 - **Producción y Desarrollo** – Apruébase en todas sus partes las Bases de Condiciones de la Contratación Directa por Significación Económica, elaborado por el Dpto. de Compras, Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal de la Provincia y autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica Nº 356/15 la cual tiene por objeto contratar el servicio de impresión de 3.000 folletos trípticos tamaño A-4, full color frente y dorso, incluido diseño, impresión de 4 banners en lona tamaño 60x130 con soporte incluido diseño e impresión de 1.000 afiches tamaño A3 full color en papel ilustración incluído diseño, destinados a distintos eventos organizados por el Ministerio para lo que resta del año, con un presupuesto oficial de $ 49.000,00. Fíjase fecha para el Acto de Apertura de Ofertas el 15OCT15, a hs. 10:00, en las oficinas de la Dirección mencionada, sita en calle Gral. Roca 1º cuadra (Manzana del Turismo), de esta ciudad Capital. La Comisión evaluadora estará integrada por: Supervisor de Compras, CPN. Eduardo D. Zelayes de la citada Dirección y Dr. Hernán Vera, Asesor Legal del Ministerio.

Resol. Minist. PD. Nº 503 – 13-10-2015 - **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 25.000,00, al Sr. Ricardo Sebastián Cárdenas, DNI. Nº 28.086.364, con domicilio en Bº 920 V.v. en Torre J, Dpto. 2 de esta ciudad Capital, Pcia. de Catamarca, destinado a subsidiar la compra de insumos para la reparación de impresora de gran formato, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 504 – 13-10-2015 - **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 9.900,00, al Sr. Domingo Ismael Yapura, DNI. Nº 37.642.950, con domicilio en Bº Santa Rosa Norte, Santa María, Pcia. de Catamarca, destinado a subsidiar la compra de insumos para proyecto de arquitectura, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 505 – 13-10-2015 - **Producción y Desarrollo** – Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica Nº 229/15, cuyo objeto es la adquisición de 6000 kilos de urea (nitrógeno 46%) en bolsa por 50 kgs., enmarcada en el Programa PROINAGRO Subprograma 1 «Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Industrial y Agroindustrial Catamarqueña», con un presupuesto oficial de $100.000,00 y apruébase el Pliego de Bases de la Contratación mencionada. Establézcase que los integrantes de la Comisión Evaluadora estará integrada por: Sr. Director Provincial de Extensión Rural, Ing. Agr. Miguel Angel Soria; Supervisor de Compras de la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, CPN David Zelayes y que el Acto de Apertura se llevará a cabo el 22OCT15, a

hs. 10:00, en las oficinas de la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal del Ministerio, sito en calle General Roca 1º cuadra, local Nº 14, de esta ciudad capital. El gasto será imputado a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 506 – 13-10-2015 - **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 23.100,00, a la Sra. Olga Marcela Vargas, DNI. Nº 22.068.428, con domicilio en Bº Chacarita, Dpto. Santa María, Pcia. de Catamarca, destinado a subsidiar la compra de insumos para emprendimiento Gastronómico, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 507 – 13-10-2015 - **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 2.000,00, a la Sra. Rosalía Elva Miranda, DNI. Nº 4.891.670, con domicilio en Bº San Antonio Sud, Manzana «S» casa Nº 21 de esta ciudad, destinado a la compra de insumos para emprendimiento gastronómico, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 508 – 13-10-2015 - **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 6.000,00, al Sr. Rodolfo Ismael Cáceres, DNI. Nº 23.031.726, en su carácter de Presidente del Club Social y Deportivo Andino, Personería Jurídica Nº 746, domicilio legal en la loc. de Fuerte Quemado, Dpto. Santa María, de esta Provincia, destinado a la compra de materiales para la construcción de cubierta o techo de la obra que se encuentra en su etapa final y que comprende construcción de sanitarios y en su parte superior un salón de aproximadamente 40 m2., en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 509 – 13-10-2015 - **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 4.995,00, a la Sra. Graciela Beatriz Córdoba, DNI. Nº 20.925.101, con domicilio en A. de la Vega y Castro Nº 1442 de esta ciudad, destinado a adquirir materia prima para el emprendimiento de panadería, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

PUBLICACION ADELANTADA

Resolución A.G.A.P. Nº 361

DETERMINASE QUE LA LIQUIDACION Y PAGO DE LA INDEMNIZACION PREVISTA EN LA LEY 5435 DEBERA OBSERVARSE EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL TITULO III DE LA RESOLUCION A.G.A.P. Nº 240/2014

San Fernando del Valle de Catamarca, 28 de Marzo de 2016.

VISTO:
La Ley Nº 5435/15, Decreto G y J Nº 497/15 y la Resolución Ministerial G y J Nº 075/16

CONSIDERANDO:
Que el Artículo Nº 9 del Anexo Único del Decreto G y J Nº 497/15 designa a la Administración General de Asuntos Previsionales como órgano competente para la liquidación definitiva de la indemnización prevista en el Art. Nº 9 de la Ley Nº 5435/15.

Que en virtud de dicha reglamentación el Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia de Catamarca en su calidad de autoridad de aplicación de la Ley 5435/05, procedió al dictado de la Resolución G y J Nº 075/16 de fecha 21 de Marzo de 2016, donde establece que el monto de la Categoría 18, Agrupamiento Administrativo perteneciente al Escalafón General de la Administración Pública Provincial a considerar es a la fecha del dictado del acto administrativo que incluye a los beneficiarios en el Registro Provincial de Reparación Histórica, estableciendo además que el sistema de pago se realizará en cuotas mensuales fijas e iguales a excepción de la última que podrá ser inferior a fin de cancelar el monto indemnizatorio y que en caso de variación salarial durante el período de pago el saldo impago se redeterminará.

Que a consecuencia de ello se hace necesario establecer pautas para realizar la liquidación definitiva del monto indemnizatorio en lo relativo al procedimiento de liquidación y pago y en función de las previsiones presupuestarias del presente ejercicio.

Que mediante Dictamen D.A.J y T Nº 550/16, se ha expedido el abogado de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Técnicos.

Que el presente instrumento se dicta en virtud de las facultades conferidas por los Artículos 6º y 7º del Decreto Ley Nº 127/11 y su modificatorio Decreto Acuerdo Nº 386/11;

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE LA ADMINISTRACION DE ASUNTOS PREVISIONALES RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Determínese que para la liquidación y pago de la Indemnización prevista en la Ley 5435 deberá observarse el procedimiento establecido en el Título III de la Resolución A.G.A.P. Nº 240/14.

ARTICULO 2º.- Establécese en Pesos Ocho Mil ($ 8.000,00) el monto fijo de la cuota mensual del Sistema de Pago establecido en el Art. Nº 2 de la Resolución Ministerial G y J Nº 075/16.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, y Archívese.

CPN. Hilda Estela Plaza
Directora General
Administracion de Asuntos Previsionales
Ministerio de Hacienda y Finanzas

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

AÑO 2015 - Primera Numeración

Dispos. SUEPEIE. Nº 251 – 15-07-2015 – **Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar** – Apruébase el Certificado de Obra Nº 2 Final, correspondiente a la obra: JIN. Nº 7, Escuela Nº 992, San Martín, refacciones de edificio 25 de Mayo esq. Esquiú, Bº Centro, ciudad Capital, Pcia. de Catamarca, por $ 43.658,96, a favor de la Empresa Constructora de Juan Carlos Isí, del Ing. Juan Carlos Isí, debiendo efectuarse la Retención por el Fondo de Reparo. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración del Mtrio. de Obras Públicas, a efectuar el pago, debiendo imputar el gasto a la partida presupuestaria vigente.

Dispos. SUEPEIE. Nº 252 – 15-07-2015 – **Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar** – Apruébase el Certificado de Obra Nº 2, relacionado con el Concurso de Precios Nº 05/15, correspondiente a la obra: Refacciones de edificio, Escuela Nº 992, San Martín, Bº Centro, Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca, por $ 947.895,38, a favor de la Empresa Constructora Juan Carlos Isí, de Juan Carlos Isí, debiendo efectuarse la Retención por el Fondo de Reparo. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración del Mtrio. de Obras Públicas, a efectuar el pago, debiendo imputar el gasto a la partida presupuestaria vigente.

Dispos. SUEPEIE. Nº 253 – 15-07-2015 – **Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar** – Apruébase el Certificado de Obra Nº 2, relacionado con el Concurso de Precios Nº 03/15, correspondiente a la obra: Refacciones gral. de edificio Escuela Primaria de Educación de Adultos Nº 1, Escuela Nº 3 Anexo Col. Nac. Esc. Secun. Nº 51, Ex Cens, Pcia. de Catamarca, por $ 542.746,04, a favor de la Empresa Constructora Juan Carlos Isí, de Juan Carlos Isí, debiendo efectuarse la Retención por el Fondo de Reparo. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración del Mtrio. de Obras Públicas, a efectuar el pago, debiendo imputar el gasto a la partida presupuestaria vigente.

Dispos. SUEPEIE. Nº 254 – 15-07-2015 – **Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Obra Pública, relacionado con el Concurso de Precios Nº 13/15, suscrito el 14JUL15, entre esta Subsecretaría y la empresa Carena Construcciones S.R.L., para ejecución de la obra: Reparaciones generales, Escuela Nº 35, Prof. Gustavo Ferrari, Icaño, Dpto. La Paz, Pcia. de Catamarca, por $ 3.933.333,33, con un plazo de ejecución de 90 días corridos, contados a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra.

Dispos. SUEPEIE. Nº 255 – 15-07-2015 – **Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar** – Apruébase la Documentación Técnica, Administrativa y Contable, para efectuar el llamado a Contratación Directa Nº 99/15, para los trabajos denominados: Escuelas de la Capital (adquisición de adoquines premoldeados, Hogar Escuela Nº 601 Fray Mamerto Esquiú), Dpto. Capital, Pcia, de Catamarca, cuyo presupuesto oficial es de $ 250.800,00. Autorízase el llamado y establézcase como fecha de Apertura el 21JUL15, a las 11:00 hs., en la Subsec. de Administración del Mtrio. de Obras Públicas, Av. Venezuela S/N, Pabellón Nº 11 (Ex Regimiento), Dpto. Capital y desígnanse como integrantes de las Comisiones de Apertura y Preadjudicación, que tendrá a su cargo el estudio de las propuestas presentadas, al Arq. Dardo G. Figueroa (Director de Infraestructura Escolar de Obras por Administración SUEPEIE.), CPN. Ana Gabriela Rizo (Tesorera A/C Dción. Pcial. de Administración MOP.) y Dra. Marcela Gurvin (Asesora Legal MOP.). El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Dispos. SUEPEIE. Nº 256 – 16-07-2015 – **Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de**

Infraestructura Escolar – Apruébase la Sustitución de Fondo de Reparo mediante Póliza de Seguro de Caución en Garantía Sustitución de Fondos de Reparo Nº 744.036 expedida por Albacaución Alba Compañía Argentina de Seguros S.A., cuyo monto es de $ 45.048,00, perteneciente a la Licitación Pública Nº 20/12 para ejecución de la Obra: Ampliaciones y reparaciones generales en la Escuela Primaria Nº 444, localidad de La Isla, Dpto. Andalgalá, Pcia. de Catamarca, correspondiente al Programa Plan de Obras, a favor de la empresa Edisa S.R.L. Autorízase la Devolución de Fondo de Reparo por Sustitución, correspondiente a los Certificados de Obra Nºs 01 al 08, por $ 45.047,78, en consideración a lo informado por la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración del Mtrio. de Obras Públicas y autorízase a la misma a efectuar el pago, debiendo imputar el gasto a la partida presupuestaria vigente.

Dispos. SUEPEIE. Nº 257 – 16-07-2015 – **Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar** – Apruébase el Certificado de Obra Nº 2 Final, relacionado con el Concurso de Precios Nº 18/14, correspondiente a la obra: Instituto de Estudios Superiores (IES.) Andalgalá, Dpto. Andalgalá, Pcia. de Catamarca (construcción de edificio, contrapisos, revestimientos y aberturas), por $ 340.700,58, a favor de la firma P.R.P. Construcciones, de Pedro Rubén Perea, debiendo efectuarse la Retención por el Fondo de Reparo. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración del Mtrio. de Obras Públicas, a efectuar el pago, debiendo imputar el gasto a la partida presupuestaria vigente.

Dispos. SUEPEIE. Nº 258 – 16-07-2015 – **Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar** – Aprópiase para el Ejercicio Financiero 2015 el gasto y apruébase el Certificado Corrector Nº 01 Final de Redeterminación Definitiva de Precios, períodos: MAY a NOV11; DIC11 a JUN12 y JUL12 a JUN13, correspondiente al Certificado Nº 23 Final de la Obra: Construcción nuevo edificio para el Instituto de Educación Superior (IES.) Andalgalá, Dpto. Andalgalá, 1º Etapa, por $ 278.714,27. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Mtrio. de Obras Públicas de la Pcia. de Catamarca, a emitir la Orden de Pago e impútase el gasto a: Prog.11 – Subprog.0 – Proy.5 – Act.0 – Obra 3 – Fi.3 – Fu.340 – Inc.4 – PP.2 – pp.1 – psp.0 – M.1 – FFin.408 – U.Geog.2101, Construcción en Bienes de Dominio Privado, del presupuesto vigente.

Dispos. SUEPEIE. Nº 259 – 16-07-2015 – **Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar** – Apruébase lo actuado y adjudícase la Licitación Privada Nº 02/14, para ejecución de la obra: Construcción de Playón Deportivo en Escuela Nº 229 Dr. Guillermo Correa, El Bañado, Dpto. Valle Viejo, Catamarca, correspondiente al Programa Nacional Plan de Obras, a favor de la empresa Isa Servicios Viales y Construcciones de Luis Eduardo Soria, por $ 869.466,42 a ejecutarse en un plazo de 90 días, conforme lo aconsejado por la Comisión de Evaluación para la Apertura y Preadjudicación. Autorízase a esta Subsecretaría, a suscribir con la adjudicataria, el contrato de obra pertinente, previa constitución de la garantía y aprobación del mismo y a la Subsec. de Administración del Mtrio. de Obras Públicas, a través de la Cta. Cte. Nº 466-020858/9, del Banco Nación Argentina, denominada Pacto Federal Educativo Mtrio. de Obras Públicas. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del presente ejercicio.

Dispos. SE. Nº 53 – Pendiente.

Dispos. SE. Nº 54 – Pendiente.

Dispos. SE. Nº 55 – Pendiente.

Dispos. SE. N° 56 – 03-12-2015 – **Educación** – Reconócese los 23 días de Licencia Anual Ordinaria 2014 de la Sra. María Estrella del Valle Cardozo, CUIL. 27-14601660-5, Administrativa Categ.24, Pta. Pte., transfiriendo las mismas al año 2016, las que podrán ser usufructuadas mientras las razones de servicio lo permitan.

Dispos. SE. N° 57 – 04-12-2015 – **Educación** – Reconócense los días de Licencia Anual Ordinaria 2014 a los agentes: Hugo Segura Araoz, DNI. Nº 23.309.949, Agrup. Admin. Categ.22, Pta. Pte., 7 días; Susana del Valle Bustamante, DNI. Nº 21.814.499, Agrup. Admin., Categ.20, Pta. Pte., 02 días; Celsa Celestina Páez, DNI. Nº 06.212.231; Lorenza Mercedes Herrera , DNI. Nº 05.331.812, ambas Agrup. Servicios Grales. Categ.17, Pta. Pte.; Víctor Hugo Leguizamón, DNI. Nº 13.707.049, Agrup. Admin., Categ.18, Pta. Pte., Dpto. Registro y Legalización de Títulos Preceptor Titular Escuela de Arte Especializado Nº 4 «Juan Ponferrada» con Comisión de Servicios en el Dpto. Registro y Legalización de Títulos, los tres, 05 días; Mariana Elisa Ramos, DNI. Nº 33.450.708, Contrato de Obra, 12 horas cátedra Institucionales IES «CJA», 15 días de descanso; María del Carmen Cano, DNI. Nº 13.141.147, Asesora Pedagógica Colegio del Carmen San José, Comisionada por Disposición D.E.Ge.P y M. Nº 1337/14 Ratificada por Dispos. SE. Nº 039/15, 35 días, Ana Beatriz Burgos, DNI. Nº 16.667.041, Docente Comisionada por Resol. Ministerial ECyT. Nº 383/15, 05 días de franquicia, transfiriendo las mismas al año 2016, las que podrán ser usufructuadas mientras las razones de servicio lo permitan.

Dispos. SE. N° 58 – 04-12-2015 – **Educación** – Apruébase el Documento Nomenclador para la cobertura de horas cátedras del Plan de Estudio de Técnico Nivel Secundario para la especialidad Técnico en Producción Agropecuaria en las Instituciones de Educación Agrotécnica de la Provincia que forma parte de la presente, que como Anexo Unico y que será de aplicación en las Escuelas Agrotécnicas de Jurisdicción Provincial hasta tanto se elabore la normativa correspondiente. Autorízase la utilización del Nomenclador en las Asambleas Ordinarias y las que se realicen en Cabecera Cero, como así también para la reasignación de horas cátedras conforme a la Legislación vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dispos. SE. N° 59 – 10-12-2015 – **Educación** – Apruébase lo actuado por la Comisión Evaluadora constituida para el otorgamiento de las Becas Residencia Universitaria Provincial (RUP), y adjudicar la misma a los postulante que se nominan en el Anexo Unico el que pasa a ser parte integrante de la presente Disposición. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dispos. SE. N° 60 – 10-12-2015 – **Educación** – Confórmase el equipo que tendrá la tarea de Inscripción, Recepción de Curriculum, Control de los requisitos, sellado de fotocopias y otorgamiento de constancias de Inscripción de los postulantes que se presenten en el Concurso Nº 2 para la cobertura de Cargos Docentes de Función Directiva, Rector y Secretario Académico para los Institutos de Educación Superior de Gestión Estatal del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia, no sujeto a Normalización Administrativa, Pedagógica e Institucional el que estará integrado por: Lic. María del Carmen Cano, DNI. Nº 13.141.147; Prof. Ana Beatriz Burgos, DNI. Nº 16.667.041; Prof. Mariana Elisa Ramos, DNI. Nº 33.450.708.

PUBLICACION PENDIENTE

Dispos. SE. N° 41 – 22-07-2015 – **Educación** – Ratifícase la Dispos. D.E.Ge.P. y M. Nº 654/15, emitida por la Dción. de Educación de Gestión Privada y de Gestión Municipal. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dispos. PLA. N° 28 – 13-11-2015 – **Planificación –** Otórgase 13 días en concepto de Licencia Anual Ordinaria Año 2013, al Ing. Eduardo Daniel Robledo, CUIL. 20-17428458-0, Director Provincial de Planificación, de esta Subsecretaría, los que serán usufructuados a partir del 16 al 28NOV15, inclusive.

Dispos. PLA. N° 29 – 09-12-2015 – **Planificación –** Apruébanse las Planillas de Liquidación para el pago en concepto de 15 días Proporcional de Licencia Anual 2015 por $ 7.576,70, emitida por el Dpto. Liquidación de Haberes de la Dción. Pcial. de Recursos Humanos y autorízase el pago al Sr. Oscar Rubén Frías, CUIL. 23-10241496-9. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.